



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: AUTORIZA PAGO DE
 CONTRIBUCIONES SITIO
 ERIAZO VALPARAISO 1105
 ANGOL.

RESOLUCION EXENTA N° 3237, ...

TEMUCO, 11 OCT 2012

VISTOS:

1. La Ley N° 20.557 del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
2. La Resolución Exenta N°001 de fecha 02.01.2012 del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2012 y sus modificaciones posteriores;
3. La Inscripción en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Fecha 04 de febrero del año 1999;
4. Certificado de Avalúo Fiscal de la Tesorería General de La República emitido con fecha 09 de octubre del año 2012;
5. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
6. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado;
7. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
8. La Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, por Inscripción Registro de Propiedades del Vistos 3 anterior, inscrita a fojas 92 vta. N° 155 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol, del año 1999, don Juan Manuel Bustos Muñoz, vendió al Gobierno Regional de La Araucanía, el Lote B-2, de una superficie de ciento cincuenta y siete coma cincuenta metros cuadrados del plano de subdivisión del lote b- del inmueble ubicado en calle Valparaíso 1105, Rol N° 00254-006, Angol;
2. Que, corresponde efectuar el pago de contribuciones correspondiente a las 4 cuotas del año 2012 y que existen las disponibilidades presupuestarias.


RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, con cargo al Presupuesto del Programa 01 Gastos de Funcionamiento 2012, el gasto que demande el pago de las contribuciones, del Sitio Eriazo, denominado como lote Lote B-2, inmueble ubicado en calle Valparaíso 1105, N° de Rol 00254-0006, ubicado en la comuna de Angol, correspondiente a las 4 cuotas del año 2012 por un monto total de \$ 43.984.- (cuarenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro pesos);


2. **IMPUTESE**, el gasto por la suma total de \$ 43.984.- (cuarenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro pesos);, por concepto de contribuciones correspondiente a las 4 cuotas del año 2012, con cargo al Programa 01 de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2012, imputación 22.12.006 "Contribuciones" y GIRENSE los montos señalados de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución y acorde con las disponibilidades de caja.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA


AMM/HCK/IRZ/ctm
DISTRIBUCION:

- Div. de Administración y Finanzas
- Programa Funcionamiento.
- Depto. Jurídico.
- Archivo.


REFRENDACION PRESUPUESTARIA
PROGRAMA 01 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2012
IMPUTACION 22.12.006 "CONTRIBUCIONES"

PRESUPUESTO VIGENTE	\$	500.000.-
MONTO COMPROM. ANTERIOR	\$	396.873.-
PRESENTE COMPROMISO	\$	43.984.-
TOTAL COMPROMETIDO A LA FECHA	\$	440.857.-
SALDO DISPONIBLE	\$	59.143.-

V° B° (I.R.Z.) 